



RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 095-2012-CONCYTEC-P

Lima, 12 de abril del 2012

VISTO, la Resolución de Presidencia N° 065-2012-CONCYTEC-P, de fecha 7 de marzo del 2012, por la cual se da por concluida la designación del Arq. **Augusto LUI CADILLO**, al cargo de Director del Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica- FONDECYT del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica- CONCYTEC, Nivel D-6; y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución de Presidencia No. 299-2011-CONCYTEC-P, se designó al Arq. Augusto Lui Cadillo Director Responsable del Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica- FONDECYT, Nivel D-6, Plaza CAP N° 18 y Plaza PAP N° 18;

Que, mediante la Resolución de Presidencia No. 065-2012-CONCYTEC-P se da por concluida la designación del Arq. Augusto Lui Cadillo, al cargo de Director Responsable del Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica-FONDECYT, Nivel D-6, con efectividad al 10 de marzo del 2012;

Que, debe darse cumplimiento al Decreto Ley N° 650, sus modificatorias y ampliatorias en lo relacionado al régimen de Compensación por Tiempo de Servicios en armonía a lo dispuesto en el Oficio N° 457-2002-EF/76.10 de la Dirección General de Presupuesto Público;

Que, el Área de Personal de la Oficina General de Administración ha procedido a elaborar la correspondiente liquidación de Compensación por Tiempo de Servicios de don Augusto Lui Cadillo;

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, mediante el Certificado de Crédito Presupuestario N° 201-2012-OPP, de fecha 29 de marzo del 2012, aprueba el financiamiento respectivo hasta por la cantidad de S/.5,255.00;

Con la visación de la Jefa de la Oficina General de Administración, de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica (e) y del Secretario General; y,

En uso de las facultades conferidas por las Leyes Nos. 28613, así como por el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Decreto Supremo N° 029-2007-ED;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Otorgar a don **Augusto LUI CADILLO**, la suma de S/.1,880.01 (Un Mil Ochocientos Ochenta y 01/100 Nuevos Soles) como Liquidación de Compensación por Tiempo de Servicios más intereses, correspondiente a cuatro (04) meses y trece (13) días de servicios, menos deducciones, bajo el régimen laboral de la

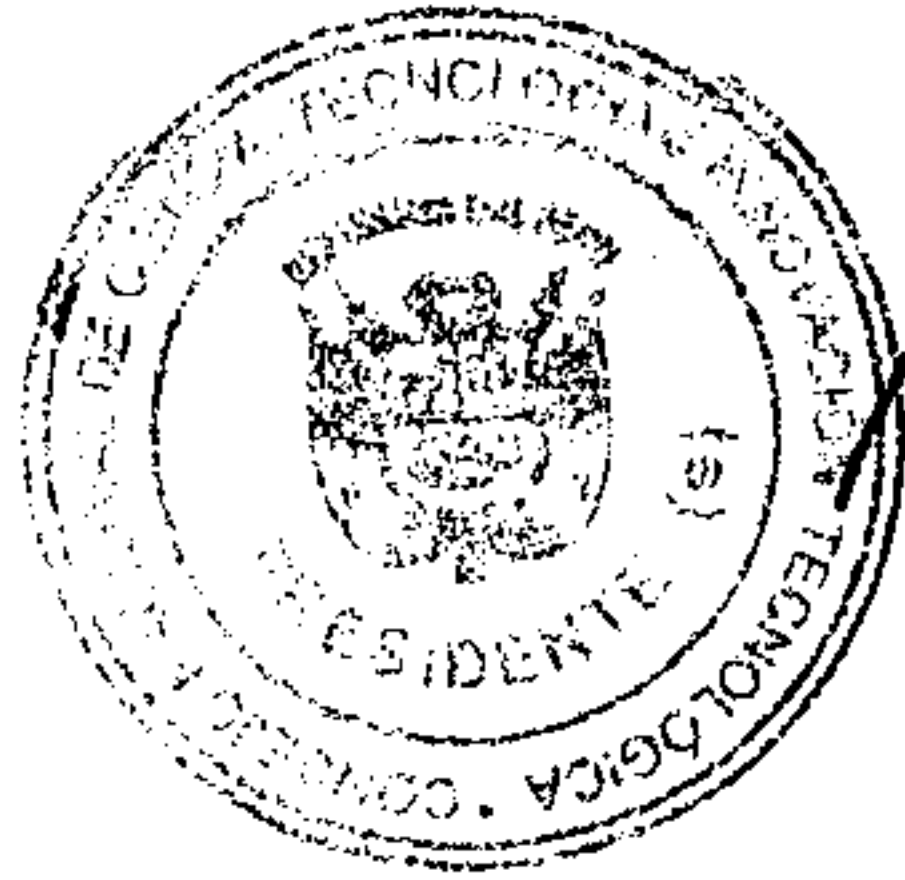
RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 095-2012-CONCYTEC-P

Actividad Privada, desde el 25 de octubre del 2011 hasta el 9 de marzo del 2012. Otorgar la suma de S/.1,773.33 (Un Mil Setecientos Setenta y Tres y 33/100 Nuevos Soles) por concepto de Vacaciones Truncas periodo 2011/2012, debiendo deducir de dicho monto a favor de la AFP Prima, la suma de S/.177.33 (Ciento Setenta y Siete y 33/100 Nuevos Soles) por concepto de Fondo de Pensiones; S/. 22.88 (Veintidós y Ocho y 00/100 Nuevos Soles) por concepto de Seguro de Invalidez y Supervivencia y S/. 31.03 (Treinta y uno y 03/100 Nuevos Soles) por concepto de Comisión sobre Remuneración Asegurable. Otorgar por concepto de Gratificación Trunca de Fiestas Patrias la suma de S/.1,600.00 (Un Mil Seiscientos y 00/100 Nuevos Soles).

Las Aportaciones Patronales correspondientes a ESSALUD son S/.160.00 (Ciento sesenta y 00/100 Nuevos Soles).

ARTÍCULO SEGUNDO.- El egreso que genere la aplicación de la presente Resolución se afectará a la Genérica de Gasto de Personal y Obligaciones Sociales, que corresponda.

REGISTRESE y COMUNIQUESE,



[Handwritten signature]
Mg. Victor Carranza Elguera
Presidente (e)
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología
e Innovación Tecnológica
CONCYTEC